



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



*"Las Malvinas son argentinas"*

**RÍO CUARTO**, 22 de abril de 2022.

**VISTO** la propuesta del Curso Extracurricular de Posgrado **"EL LABORATORIO EXTENDIDO: INTRODUCCIÓN AL USO DE LABORATORIOS REMOTOS PARA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES"**, del Departamento de Física y de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el curso tiene entre sus objetivos lograr que los participantes puedan reconocer y enunciar objetivos de aprendizaje vinculados a prácticos de tipo experimental, conocer y utilizar distintos recursos y ámbitos del laboratorio extendido entendiendo sus posibilidades para la educación, la investigación y el desarrollo tecnológico, desarrollar y secuenciar actividades que incluyan el uso central de laboratorios remotos, aplicaciones y/o Arduinos, como así también identificar y analizar características técnicas, didácticas, epistemológicas y semióticas de dichas actividades.

Qué, el curso será coordinado por la Mg. Teresa del Carmen **QUINTERO**, contará como Profesor Responsable al Dr. Ignacio Julio **IDOYAGA** y como Profesor Colaborador al Dr. Francisco **BAVERA**; quienes poseen antecedentes en formación e investigación vinculados a los contenidos del curso propuesto.

Que el pedido cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho curso.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad, como así también de avales de profesionales expertos en dicha temática (Dra. Carola ASTUDILLO – Departamento de Ciencias Naturales – Mg. Silvina BRANDANA – Departamento de Física - FCEFQyN – UNRC y de la Mgter. Marina MASULLO – Directora del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología – FCEFYN -UNC).

Que a solicitud de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo, la coordinadora Mg. Teresa Quintero elevó una nota en la que brindó aclaraciones respecto al arancel de la actividad, y además solicitó un cambio de fecha de dictado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



*"Las Malvinas son argentinas"*

## RESUELVE:

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Posgrado **"EL LABORATORIO EXTENDIDO: INTRODUCCIÓN AL USO DE LABORATORIOS REMOTOS PARA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES"**, destinado a docentes, becarios y graduados universitarios de carreras de la Facultad y afines, con interés por la Docencia Universitaria, que se llevará a cabo entre el 7 y el 27 de Junio de 2022, con una duración de 40 horas.

**ARTICULO 2do.-** Designar a la Mg. Teresa del Carmen **QUINTERO** (D.N.I. Nro. 17.921.929) como Coordinadora y Profesora Colaboradora, al Dr. Ignacio Julio **IDOYAGA** (D.N.I. Nro. 29.903.569) como Profesor Responsable y al Dr. Francisco **BAVERA** (D.N.I. Nro. 26.567.216) como Profesor Colaborador del mencionado Curso Extracurricular de Posgrado.

**ARTICULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **"PSG-CP4-A1257"**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de \$ 1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS), para interesados no miembros de la FCEF-QyN. Quedan exceptuados Docentes, Becarios, Investigadores y Adscriptos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que la Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

**ARTICULO 6to.-** Dejar establecido que la certificación de la Profesora Coordinadora, Profesor Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**RESOLUCIÓN Nro.: 062/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 26 de abril de 2022, 09:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220426-6267e7834c0f9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.